

Popayán. Octubre 2, de 1761.

Reservado.

Mi Estimado Primo. Aunque Vm no me dice como se alla, me alegrare q en Compañia de mi Fia, Primas, y de mas Familia gozen de la q apetesco para mi.

Todo lo q le presive en lo anterior, se verificò, pero sin efecto. Viendolo atropellado el Presid^{te}, apelò al auxilio Real, y el Gov^{or} le respondió, q si todo no se componia p^a bien, se presentase. Passò con efecto el dho Gov^{or}, en Compañia del D^o Guisálva à este Colegio, y los allò en Discretorio, convocado p^a Bustam^{te} (no se con q^e autoridad) aqui se agarraron en disputas, en citaciones de Bulas, Concilios, y Autores &c En fin, el Governador les dispo, q se oregasen, y no escandalizasen al Publico, p^a q fuese justa, ò injusta la Presid^{cia} del p^e Guixan, la ampararia, y que no tocasen este punto. Yo juzgo q se han comprometido en el Puro, mediante los papeles y D^o Guisálva p^a q ellos decidan el Puro, mediante los papeles y alegatos que de ambas partes ^{expuciesen} allegaren. No se como solbrain de este Labirinto.

Yo no se como le arrancarian, al p^e Guixan, la Posesion, pues esta, como Vm sabe, es amparable p^a Dio. Lo que siento en la mitad de mi Alma, es, el dicere del Publico y las fatales consecuencias, q de esto se han asequir. Digan con razon, ò sin ella, q es lastima, q unos hombres ya amontafados den tan buen Exemplo &c.

Llegò el p^e Dueñas, y toda la comunidad le ha recibido con agrado, y benevolencia, y no se le ha dicho ni una Palabra, excediendo yo à todo, en todas las acciones de Urbanidad, p^a seguir el Consejo Evang^{co} benefante his, qui odium vor. Dios lo fue más en punta de toda la casa, à quien Saludo, quedando p^a q me ocupen.

Su Amto Primo.
La Quemana, L^o Jose Ignacio